

La Plata, 25 de octubre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 5104 P.258/961.- C. Deliberante.-
Expte. nº 24.307/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 22, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2802

Artículo 1º.- Autorízase al señor Presidente del Concejo Deliberante, a abonar a la firma JUAN JORGE BETTI, la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 21.790,00 m/n), el importe correspondiente a los gastos ocasionados por el velatorio y sepelio de los restos del ex-Presidente del Concejo Deliberante, don Julio Herrera.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Capítulo I, Inciso 2º, "Gastos", Item 8º "Eventuales" del P.V.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
 VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 26 de octubre de 1961.
 Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
 ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA

amr.-